



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 14 de febrero de 2018.-

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que tanto la falta del correcto funcionamiento de gran cantidad de luminarias y aquellas que se encuentran encendidas en horario diurno, en distintas zonas del Municipio, y que pese a los reclamos efectuados por los vecinos, no ha sido solucionado, y;

CONSIDERANDO:

Que los vecinos han manifestado su preocupación por el mal o en algunos casos nulo, funcionamiento de las luminarias en distintas zonas de este Partido.

Que varios vecinos, incluso después de haber realizado reiteradas veces los correspondientes reclamos formales (que se agregan en el **ANEXO I y II**), no han obtenido respuesta alguna por parte de la Municipalidad.

Que estas situaciones presentan una amenaza para la seguridad e integridad física de los peatones y transeúntes, ya que se hace dificultosa la circulación por esas calles y da motivos de sentirse inseguro al transitarlas en horarios nocturnos.

Que resulta necesario que se proceda a incorporar las luminarias adecuadas para evitar el derroche de energía.

Que es un mal uso de energía el mantener prendida la luminaria durante los horarios diurnos cuando abunda la luz solar.

Que no solo implica un gran derroche de energía eléctrica, sino también grandes gastos económicos para el municipio y consecuentemente para los vecinos.



9

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación Por San Isidro

Que es fundamental la racionalización y el cuidado del consumo energético, con el fin de evitar derroches de energía.

Que es obligación del Departamento Ejecutivo, a través del Organismo correspondiente, velar por el correcto funcionamiento de las luminarias de la vía pública, teniendo en cuenta que el alumbrado, conforme al Artículo 52 del Decreto/Ley N° 6769/58, reviste el carácter de servicio público.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que por medio de la Secretaría que corresponda, proceda a informar el estado de los trámites descritos en el **ANEXO I** correspondiente al pedido de arreglo de luminarias y el **ANEXO II** correspondiente a luminarias encendidas durante el día.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo asimismo que, tenga a bien informar cuanto tiempo se tarda en atender reclamos de reposición de luminarias y cuál es la cantidad de reclamos al respecto pendientes a la fecha.

Artículo 3°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, tenga a bien inspeccionar el estado de dichas luminarias y, en caso de proceder, de cumplimiento a los reclamos de referencia, realizando el correspondiente recambio o colocación de nuevas luces.

Artículo 4°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que se realice un control integral y seguimiento del estado de las luminarias del Partido de San



9

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Con Vocación Por San Isidro

Isidro, verificando así que las mismas se encuentren apagadas durante el día y en correcto funcionamiento de noche, y que de no ser así que tome las medidas necesarias para modificar dicha situación.

Artículo 5º: De forma.

[Signature]
Alexandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

[Signature]
Clarisa Dematté
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Signature]
Catalina Riganti
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

[Signature]
Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Signature]
Martín Lututyan
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO